



PRENSA

Allen, 9 de Junio de 2020.-

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, 325/20, 355/20, 408/20, 458/20, 459/20, 493/20 y 520/20 del Poder Ejecutivo Nacional, los Decretos de Naturaleza Legislativa N° 01/20, 236/20, 266/20, 293/20, 297/20, 298/20, 299/20, 300/20, 301/20, 306/20, 323/20, 360/20 y 481/20 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Rio Negro, la Resolución N° 2956/20 MS del Ministerio de Salud de la Provincia de Rio Negro y la Resolución 0536/2020 y complementarias del Poder Ejecutivo de la ciudad de Allen, y

CONSIDERANDO:

Que manteniéndose las razones que motivaron inicialmente la disposición del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 520/20 del Poder Ejecutivo Nacional, dispuso la prórroga hasta el 28 de Junio de 2020 inclusive, de la vigencia del Decreto 297/2020, prorrogado asimismo por Decreto N° 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020 y 493/2020.-

Que en el mismo orden de ideas, el Ministerio de Salud de la Provincia de Rio Negro emitió la Resolución N° 2956/2020.-

Que asimismo es conveniente la prórroga de la suspensión de plazos administrativos de la Municipalidad de Allen hasta el 28 de Junio de 2020, de conformidad con el Decreto 493/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, y las Resoluciones Municipales emitidas al respecto.-

POR ELLO:

La Intendencia Municipal de la ciudad de Allen

RESUELVE

ARTICULO N° 1: ADHERIR a la Resolución N° 2956/2020 del Ministerio de Salud de la Provincia de Rio Negro, extendiéndose el alcance del mismo en todo lo que resulte de competencia municipal hasta el 28 de Junio de 2020 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO N° 2: PRORROGAR hasta el 28 de Junio de 2020 inclusive las medidas y plazos establecidos en la Resolución Municipal N° 442/2020, 445/2020, 499/2020, 536/20, 564/20, 613/20 o hasta tanto se mantenga el estado de emergencia cuya prórroga se disponga mediante normativa Nacional y/o Provincial.-

ARTICULO N° 3: La presente Resolución Municipal será refrendada por la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Legales.-

ARTICULO N° 4: COMUNÍQUESE. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL 647 /2020.-

Dra. Silvia Soledad Romano
Secretaria Legal
Municipalidad de Allen

CRISTÓBAL JAVIER VILLA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Mario Alejandro Chrobak
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Allen



Dra. Liliana M. Martín
Intendente Municipal
Municipalidad de Allen